



REPUBLICA DOMINICANA

Discurso de Presentación del Informe de Seguimiento Periódico Universal (2do Ciclo)

Consejo de Derechos Humanos- Grupo de Trabajo Mecanismo EPU
5 Febrero 2014

La República Dominicana tiene a bien saludar atentamente a los distinguidos Miembros que conforman el Consejo de Derechos Humanos y Grupo de Trabajo del Mecanismo del Informe Periódico Universal (EPU), ante la presentación de nuestro Informe de Seguimiento EPU -Segundo Ciclo. A la vez que le hacemos extensivo el saludo a los Estados representados, las Organizaciones Internacionales y ONG's presentes.

Aprovechamos la oportunidad para expresar la satisfacción de la República Dominicana de poder estar representada ante este Mecanismo con la delegación siguiente; además de una servidora, la señora Rhadys Abreu de Polanco, Jefa de la Sección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Sr. Josue Fiallo por el Ministerio de la Presidencia, Sr. Pablo Medina Jiménez, Ministro Consejero, Encargado de Negocios a.i. y la Sra. Katherine Urbáez, Ministra

Consejera de la Misión Permanente ante la ONU-Ginebra, con el propósito de poder dialogar con el Consejo y demás interlocutores, llevando a su conocimiento los avances que ha logrado el país en materia de Derechos Humanos, comprendidos durante el período 2010-2013, y basados en la aplicación de las recomendaciones que les fueron realizados al país durante su Primer Examen en el mes de diciembre 2009.

Nuestro informe de seguimiento fue desarrollado con una amplia consulta realizada con las diversas entidades Estatales, quienes además, consensuaron las informaciones con las principales organizaciones no gubernamentales que forman parte de la sociedad civil.

De manera principal y en lo relativo al marco jurídico interno dominicano, informamos que desde el 2010, nuestro Estado está regido por un nuevo texto Constitucional a partir de su promulgación el 26 de enero 2010, el cual desarrolla de manera más amplia los derechos fundamentales desde el artículo 35 al 67, incluyendo derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, colectivos y de medio ambiente, entre otros.

Además, dispone en su artículo 26, el bloque constitucional, el cual está integrado por disposiciones de igual jerarquía que emanan tanto de las fuentes normativas nacionales, formada por la Constitución y la jurisprudencia constitucional; y la internacional, compuesta por los pactos y las convenciones internacionales, las opiniones consultivas y las decisiones emanadas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cooperación internacional, etc.

Igualmente, se han promulgado diversas leyes y normas tendientes a garantizar una mejor aplicación al respeto de los derechos humanos de las personas, como:

- La Ley sobre Estrategia Nacional de Desarrollo al 2030, y la

- Ley Orgánica sobre Igualdad de Derechos de Personas con Discapacidad.

Por otro lado, la Cámara de Diputados de la República aprobó en junio 2013, la modificación al Código Penal Dominicano, abordando aspectos tan relevantes como Crímenes de Lesa Humanidad, Violencia Intrafamiliar, Femicidios, Desaparición Forzada, Segregación Racial, Esclavitud, entre otros. Al mismo tiempo se amplían las definiciones y alcance de tipificaciones contenidas en el actual Código Penal, como la Tortura y su modalidad en contra de Personas por su Género u Orientación Sexual; Discriminación por motivos Racial, de Género u Orientación Sexual; Arresto Ilegal; Rapto; Abuso de Autoridad; Tratos Crueles e Inhumanos; y Despenaliza el Aborto en los casos que conlleven el peligro a la vida e integridad física de las mujeres o adolescentes; etc.

Ya para el marco jurídico interno que nos regula producto de las obligaciones internacionales adquiridas por la ratificación o adhesión de la República Dominicana a los diversos instrumentos internacionales en el área, destacamos la ratificación del país en fecha 28 de Diciembre 2011 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes; igualmente, en el Sistema Regional de la Organización de Estados Americanos, en fecha 19 diciembre 2011, nos adherimos al Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos tendiente a Abolir la Pena de Muerte, encontrándose en estudio el Segundo Protocolo del Pacto de los Derechos Civiles y Políticos tendiente a Abolir la Pena de Muerte en el Sistema ONU.

Hacemos énfasis en el estatus actual del Protocolo Opcional de la Convención sobre los Derechos de los Niños sobre el Involucramiento de los Niños y Niñas en los Conflictos Armados, y que se encuentra a la firma de Resolución Aprobatoria del Senado Dominicano, para posterior publicación por el Poder Ejecutivo; así como la Cámara de Diputados en fecha 2 de julio 2013 envió al Senado la aprobación de la posibilidad del

país para ratificar el Convenio 189 de la OIT, sobre trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos.

Pasando a los progresos institucionales mencionamos:

La Unidad de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, creada en el año 2011, la cual ha impulsado la implementación de Resoluciones importantes para la Protección de Derechos Humanos; celebración de campañas publicitarias de difusión de tales derechos en el ámbito justicia, conformando una plataforma de recepción de denuncias de violaciones a los DDHH; ejecución de proyectos conjuntos con la sociedad civil; presentación de propuestas legislativas; seguimiento y ejecución de decisiones dictadas por Organismos Internacionales. (creada)

Tribunal Dominicano, creado en el 2011 con funciones principales de regular el ejercicio de la justicia constitucional para garantizar la supremacía y defensa de normas y principios constitucionales y del Derecho Internacional vigente en la República, su uniforme interpretación y aplicación, así como los derechos y libertades fundamentales establecidos en la Constitución e Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos aplicables.

Elección de la defensora del pueblo, el 15 de mayo 2013, y juramentada el 29 del mes y año citado.

Asimismo, el Sistema Salud ha sufrido el remozamiento de infraestructuras que necesitaban adecuadas condiciones físicas, así como su debido equipamiento para garantizar un mejor servicio a la población; se ha ampliado la cobertura de beneficiarios en programas de transferencias monetarias condicionadas, impactando en 700,000 familias a nivel nacional.

En el Área de Educación, se dispuso la construcción de 28,000 nuevas aulas a nivel nacional en un período de 4 años, y las que estarán dotadas

de todas las facilidades que permitan el programa de jornadas extendidas aumentando a 8 horas al día las actividades docentes; existiendo actualmente alrededor de 569 centros que ya están incluidos, y proyectado al 2016 alcanzar el 85%, de los 11,000 con que cuenta el sistema. Así como el Programa de Atención de Primera Infancia "Quisqueya Empieza Contigo", que impactará en más de 90,000 niños y niñas entre 0 y 5 años, y sus familiares, con la construcción de 200 nuevos Centros durante el 2013 y 2014 que constituye el inicio de un plan nacional que abarcara todo el territorio de la República.

Respecto a las fuerzas del orden y el fortalecimiento institucional, se han introducido cambios en la nueva Ley Orgánica de la Policía Nacional que cursa en el Congreso Nacional, donde se pretende crear independencia Organizacional respecto a la Dirección Central de Asuntos Internos, cuya dependencia será el Consejo Superior Policial y no el Director General de la Policía Nacional. Igualmente para casos específicos de uso excesivo de la fuerza, discriminación y corrupción se establecen las comisiones independientes que se encargarán de evaluar las actuaciones de los agentes del orden público y sugerir el cambio de prácticas y normativas, así como la apertura de procesos disciplinarios o penales según sea el caso. No menos importante es el hecho de que la propuesta de ley también establece las reglas mínimas para el uso de la fuerza, ajustadas a los principios básicos que debe regirlo.

Sobre tema Migratorio, ha sido puesto en marcha el Consejo Nacional de Migración. Creado mediante la ley 285 del año 2004 no fue si no hasta octubre del año pasado cuando se reunió por primera vez y hasta el día de hoy ya lo ha hecho en tres oportunidades. Ha sesionado para conocer y aprobar el Plan Nacional de regularización de extranjeros en situación migratoria irregular y más recientemente para aprobar la creación de un nuevo visado de trabajador temporero con condiciones y requisitos más simples y económicos.

Señor Presidente, la República Dominicana quisiera aprovechar la oportunidad, para hacer algunas precisiones acerca de una reciente

Sentencia del Tribunal Constitucional Dominicano a propósito de un recurso de amparo, incoado por una persona de padres extranjeros.

Esta sentencia ha suscitado la atención de una parte de la comunidad internacional por el efecto que pudiera tener sobre los derechos de quienes nacieron de padres extranjeros en situación irregular y que viven en nuestro país.

Hemos escuchado con el máximo respeto las opiniones y recomendaciones diversas.

Hemos estudiado en profundidad las alternativas legales que existen.

Conforme a esto, hemos trabajado sin descanso para ofrecer la mejor solución a los desafíos que tiene nuestro país en materia de registro y documentación de sus ciudadanos y por otro lado en cuanto al control migratorio de los ciudadanos extranjeros.

Así, conforme al artículo 184 de la Constitución de la República, el Tribunal Constitucional tiene como misión “garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales” disponiendo además, el mismo texto, que sus “decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado”.

Desde que fue conocido el alcance jurídico de la sentencia, el gobierno expresó su respeto a la decisión del Tribunal y a su independencia, razón por la cual acata la sentencia desde el más estricto respeto a la institucionalidad. Sin embargo, al mismo tiempo, el Presidente Danilo Medina expresó su firme decisión de preservar los derechos fundamentales y derechos adquiridos de todos las personas que habitan en el territorio dominicano. Y así lo hemos estado haciendo.

Paralelamente, desde el comienzo de su administración, el gobierno de Danilo Medina tiene el firme compromiso de dotar al país de una administración moderna y transparente en materia migratoria y facilitar la documentación de sus nacionales, con el objetivo de dar respuesta a las carencias históricas que sufre el país.

Consciente de esa necesidad postergada durante décadas y de la atención que la sentencia ha puesto sobre este asunto en la agenda internacional, el gobierno ha asumido esta tarea responsablemente y ha puesto en marcha, en tiempo récord, el más ambicioso y completo plan en la historia del país en esta materia.

El objetivo de esta iniciativa es documentar y garantizar un estatus regular a todas y cada una de las personas que habitan en territorio dominicano, protegiendo así sus derechos fundamentales y reduciendo su vulnerabilidad.

En sólo tres meses, se ha establecido un clara hoja de ruta y se han iniciado las acciones que deberán dar una respuesta integral, inclusiva y acorde con los estándares internacionales a las diferentes necesidades de documentación que se presentan en el país y que afectan tanto a nacionales como a extranjeros.

Este proceso se está llevando a cabo con respeto absoluto por las leyes e instituciones de la República Dominicana, pero también de la normativa internacional en materia de derechos humanos.

Es importante resaltar que el plan consta de dos pilares fundamentales, que darán respuesta a cada una de las poblaciones en situación de indocumentación.

El primer pilar es el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en Situación Migratoria Irregular, que incidirá positivamente en las condiciones de los extranjeros que residen

irregularmente en el país. El plan dispone la posibilidad de que el extranjero en situación irregular adquiera alguna de las categorías migratorias establecidas en la ley, según las circunstancias de cada individuo, siempre y cuando satisfaga los requisitos establecidos para ellos.

Sólo con este plan, la República Dominicana podría normalizar en los próximos 14 meses el estatus migratorio de unas miles de personas, procedentes de más de 100 países y que se encuentran actualmente en situación irregular en el país, poniendo fin así a su situación de incertidumbre e irregularidad.

Los casos que serán sujetos a estos procesos de regularización o documentación son únicamente aquellos que se refieren a personas que hasta el momento no están debidamente documentadas y que, por tanto, deberán tramitar ahora el estatus que les corresponda, de acuerdo a su situación.

Así, a partir de la primera semana de febrero estarán operativas en todo el territorio oficinas provinciales para dar servicio tanto a los beneficiarios del proceso de regularización, como para aquellos que buscan acogerse a la ley especial.

Con el objetivo de garantizar procesos justos y transparentes, cada uno de los casos que se presenten será estudiado de forma individual, de acuerdo a requisitos claros, con procedimientos expeditos y costes mínimos.

Además, el gobierno se compromete a realizar una asignación suficiente de recursos humanos, técnicos y materiales, para que el Estado y su Administración pueda desarrollar los dos pilares del plan, de la manera más rápida posible y con plenas garantías para el Estado y para los afectados.

Hay que destacar que entre estos hay inmigrantes irregulares que trabajan y estudian en el país, a los cuales el gobierno ha prometido dar prioridad en el otorgamiento de visas de trabajo y de estudios.

La población beneficiaria del plan será debidamente informada, para lo cual se llevará a cabo un amplio programa de difusión y publicidad del mismo, comenzando en este mes de Febrero.

Además, el gobierno contará con el apoyo de la sociedad civil, iglesias, organizaciones comunitarias y demás instituciones, tanto en el proceso de acompañamiento como de identificación de los beneficiarios del plan. El gobierno de la República Dominicana ha mostrado su total disposición a la observación y colaboración en este proceso por parte de la comunidad internacional.

Por otra parte, la República Dominicana garantizó mediante el decreto Presidencial No. 327-13 de fecha 29 de noviembre del 2013 que durante la implementación del proceso de regularización quedarán suspendidas las deportaciones para quienes decidan acogerse al Plan. Este decreto está siendo cumplido de forma escrupulosa por las autoridades.

Sr. Presidente de la misma forma, el Gobierno Dominicano quisiera asegurar que ninguna persona que tenga la nacionalidad dominicana va a ser despojada de ella. Es por esto que el segundo pilar, lo constituye el anuncio realizado por el Gobierno de que presentará al Congreso una ley que resolverá la situación de irregularidad en la que se encuentran los hijos de inmigrantes indocumentados registrados en República Dominicana, y sus descendientes. En concreto, según cifras preliminares de la Junta Central Electoral, el total de personas que se acogerían a este plan son 24,392 personas que no fueron declarados con documentos válidos.

Es importante resaltar que este proceso no afecta a todos los hijos de inmigrantes nacidos en el país, puesto que los que tengan al menos un progenitor residiendo legalmente es dominicano.

Independientemente del estatus migratorio en el país, el Gobierno Dominicano siempre ha garantizado los derechos humanos básicos a todas las personas que se encuentran en la República Dominicana, incluyendo el acceso a servicios públicos como la salud y la educación, así como garantizando los derechos laborales. Por ejemplo:

- La República Dominicana invierte el 18% de su presupuesto de salud en atender a la población inmigrante;
- Alrededor de 36,000 hijos de inmigrantes están matriculados en escuelas públicas básicas en todo el país, sin necesidad de presentar documentación alguna e independientemente de su estatus legal.
- Las leyes laborales dominicanas protegen a los trabajadores de cualquier nacionalidad, independientemente de su estatus legal, y los tribunales laborales se pronuncian sin prejuicio de aquellos inmigrantes cuyos derechos se hayan violado, según la legislación dominicana.

Con sus acciones, el Gobierno Dominicano ha probado su compromiso con la instauración de políticas públicas claras y transparentes, acordes con la Constitución, con las leyes dominicanas, y siempre respetando los derechos humanos y los tratados internacionales.

Entendemos que la actual coyuntura y las acciones emprendidas nos presentan una ocasión única para emprender una transformación histórica que llevará orden y transparencia a nuestras instituciones, al tiempo que provee justicia y certidumbre a todas las personas que habitan en nuestro territorio.

Estamos, de hecho, ante una de las mayores iniciativas llevadas a cabo por un gobierno en materia de reconocimiento de derechos en las últimas décadas. No olvidemos que con la implementación de estos procesos también estaremos impulsando la correcta documentación de un significativo porcentaje de la propia población dominicana que aún hoy está indocumentada.

Sabemos que la República Dominicana no es el único país que enfrenta importantes retos en materia de ordenamiento migratorio y documentación de su población. En la elaboración de este plan nos hemos alimentado de numerosas experiencias y aportaciones que agradecemos y, consideramos, nos han permitido construir una hoja de ruta coherente, completa y eficaz, que esperamos pueda ser valiosa también para otros países en situaciones similares.

LOGROS EN LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES

En referencia a la implementación de las recomendaciones elaborada por la Santa Sede, Eslovenia, Italia, España y Uruguay en el 2009 sobre la Niñez se ha continuado la elaboración de una Norma Contra “Abuso Infantil” que incluye la modalidad del castigo corporal o físico, mediante la “Guía Atención Integral en Salud a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia y Abuso. Se está implementando un Marco Estratégico que propone la Hoja de Ruta para hacer de la República Dominicana “libre de trabajo Infantil al 2020 y de sus peores formas al 2015.

Dado el gran motivo de preocupación a nivel internacional sobre los niños, niñas y adolescentes que no están inscritos en el registro civil, han continuado los trabajos del espacio de coordinación interinstitucional denominado “Comisión Interinstitucional de Derecho del Nombre y a la Nacionalidad”.

Además, la Junta Central Electoral y el Ministerio de Salud Pública adoptaron una serie de medidas para lograr que los niños y niñas nacidos en los hospitales del país obtengan sus actas de nacimiento antes de que las madres abandonen dichos centros, iniciando el proceso con el Formulario Pre-Natal y que permitirá verificar si la madre posee o no la documentación necesaria para lo mismo y así poder dotar a la madre también del acta de nacimiento o cédula de identidad y electoral para que puedan registrar al recién nacido.

En el ámbito de adolescencia y fruto del gran porcentaje de adolescentes embarazadas, problemática que está afectando actualmente a las familias dominicanas, especialmente las de menos recursos económicos y lo que ha colocado al país entre los primeros de la región con mayor tasa de preñez precoz; se ha iniciado la ejecución de múltiples programas que trabajan en la prevención de embarazos en adolescentes a través de la Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar, apoyado por los sectores de los Ministerios de Salud, Educación y de Juventud, el Despacho de la Primera Dama y la Vicepresidencia de la República.

De acuerdo a las recomendaciones de Canadá en los Derechos de los discapacitados, se han firmado Convenios tendientes a la protección de las personas con alguna discapacidad, así como se ha llevado una intensa campaña en el año 2013 para fomentar la inclusión social de los mismos en la sociedad dominicana, asimismo se han estado desarrollando dentro del programa Más PYMES, más de 30 talleres de Emprendurismo para personas discapacitadas, con objetivo de desarrollarles habilidades para su inserción en el mercado productivo laboral nacional.

Un motivo preocupante en este tema y que nos permitimos reiterar durante nuestra intervención ante la 51ava Comisión de Desarrollo Social que se realizó en febrero 2013, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York., es la situación de las personas discapacitadas que aún no están reflejadas como grupo vulnerable en el tema de VIH/SIDA en

las Naciones Unidas, lo que debería incluirse en razón de lograr una mayor cooperación internacional en el combate de dicho mal a favor de las personas que sufren la enfermedad.

Tomando en cuenta las recomendaciones de Cuba, Azerbaiyán, Santa Sede, Suiza, Chile, Italia, Egipto, Noruega, Países Bajos y Reino Unido en materia de los Derechos de las Mujeres y su protección está recogida en nuestra nueva Constitución del 2010 lo que ha sido un gran reto para las entidades encargadas de desarrollar medidas encaminadas a la lucha por la igualdad de las mujeres ante los hombres, de su protección y desarrollo social. Sin embargo, cada día avanzamos más en estos aspectos, puesto que referente al ejercicio del derecho a la igualdad en la participación política de las mujeres y posicionamiento en medios de influencia y toma de decisiones dominicanos, actualmente contamos con representación de diputadas en la Cámara Baja y senadoras en la Cámara Alta, alcaldesas, regidoras o concejales y fue elegida una mujer por segunda vez como Vicepresidenta de la República.

En lo relativo a la Discriminación Racial, de acuerdo a las recomendaciones de Argelia, Bélgica, Reino Unido, Nigeria, Gana; el Estado Dominicano ha venido ejecutando una serie de medidas internas a fin de garantizar el derecho de toda aquella persona que se sienta discriminada por cualquier motivo, ya sea de color de piel, origen, género, etc.

Entre ellas están el dictamen por parte de la Procuraduría General de la República de las resoluciones destinadas a evitar todo tipo de discriminación al acceso de las personas a instalaciones judiciales por su vestimenta, apariencia física, calzados o aspecto exterior, a parte de que se ordena a los miembros del Ministerio Público a perseguir cualquier tipo de discriminación cometida por los establecimientos de esparcimiento social del país y que impidan el acceso de persona por apariencia física, color de piel, estatus social, etc.

Agradeciendo las recomendaciones de Nigeria sobre la integración cultural de los aportes de los distintos grupos étnicos a la cultura dominicana, resaltamos especialmente, los programas y acciones desarrollados para destacar el aporte de los “afrodescendientes”, tales como: Publicación de Libros y Conferencias de Intelectuales, realización de festividades y carnavales; realización de monumentos simbólicos a líderes; premiación a los aportes de los afrodescendientes y participación en todos los eventos realizado en conmemoración al “Año Internacional de las Comunidades Afrodescendientes”, declarado en 2011. El Ministerio de Cultura actualmente lleva cabo una convocatoria de proyectos culturales en todas las regiones del país, donde cada comunidad y grupo cultural tiene la oportunidad de someter sus propuestas para ser ejecutada con el presupuesto nacional.

La Delegación de Canadá se refirió a la Trata y Tráfico de Personas, por lo que en los años 2009-2010 fueron judicializados 25 expedientes, mientras que al año 2011 fueron sometidos 63. Para el 2012 se condenaron 3 personas por trata; a diciembre de igual año, 18 personas más se encontraban cumpliendo medida de coerción por este delito. Asimismo, 61 personas fueron rescatadas y recibieron asistencia de órganos del Estado.

Fue creada la Procuraduría General Especializada contra la Trata y Tráfico de Personas en el 2013, y se instruyó a todos los miembros del Ministerio Público a ejercer acciones inmediatas y contundentes contra el proxenetismo y la trata de personas, conforme a la ley.

Hacemos alusión al mismo tiempo, al informe correspondiente al año 2012, publicado en el curso del año 2013 por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, donde se mantiene al país en la categoría 2 en el Combate de la Trata y Tráfico de Personas, pero sin embargo, se resalta el gran esfuerzo que se está realizando para lidiar con dicho delito.

Sobre las recomendaciones de Bosnia y Herzegovina, Colombia, Reino Unido y Alemania informamos que el Modelo Penitenciario dominicano

continúa su desarrollo, donde en la actualidad existen 17 Centros Correccionales para beneficio de más de 10,000 internos. Conjuntamente, se está trabajando en la integración como parte del Nuevo Sistema a las cárceles restantes del viejo modelo, con la meta final de reinsertar a la sociedad las personas que se encuentran privadas de libertad al momento de cumplir su condena.

Con relación a las denuncias en contra de los staff de prisiones o llamados “custodios” en el nuevo modelo, sus familiares tienen acceso a los “agentes de prisiones”, estos últimos quienes conocen de las denuncias y la tramitan al Departamento de Inteligencia e Investigaciones Penitenciaria, lo que luego de comprobado el mal comportamiento del staff o “custodio”, el mismo es sancionado y/o sometido a la justicia; por tal la Unidad de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, ha asumido la difusión y capacitación del personal que opera en las prisiones dominicanas.

En lo referente al Derecho a Seguridad Social y Nivel de Vida Adecuado, el Estado dominicano quisiera referirse a las recomendaciones de Turquía y Azerbaiyán e informar que sigue trabajando arduamente en la eliminación de la pobreza y la inseguridad alimenticia de las personas más vulnerables que habitan en el país. **A partir del año 2012 se han generado desde el Gobierno Central la ejecución de diversas acciones afirmativas entre ellas la fusión del Programa Progresando y los Centros Tecnológicos Comunitarios, denominándose el proyecto a partir de ésta fusión “Progresando con Solidaridad”, con la finalidad esencial de sacar de la pobreza extrema a más de 400,000 familias, para elevar a 1,500,000 personas pobres a clase media e integrar a 200,000 nuevas familias a la tarjeta Solidaridad.**

El país tuvo el privilegio de ser reconocido a finales del 2013, por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), entre los 20 países que al año 2012 han tenido un significativo éxito en su lucha contra el hambre y en

cumplimiento de los objetivos del Desarrollo del Milenio número uno.

Sobre las recomendaciones que tuvieron a bien hacernos las delegaciones de Cuba y Colombia sobre el Derecho a la Salud, informamos que el Sector Salud dominicano actualmente se encuentra en un proceso de reforma y modernización, lo que trajo consigo la implementación del Plan 2012, basado en líneas de acción establecidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo, los Objetivos del Milenio, Plan Decenal de Salud, Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2011-2014, la Agenda Estratégica de Salud, los compromisos internacionales, la agenda estratégica del Consejo Nacional de Salud y los Planes Operativos formulados por cada una de las dependencias de la Institución.

Las estrategias e intervenciones del Plan estuvieron dirigidas a atender las demandas de salud de la población con foco fundamentalmente en los siguientes problemas: Mortalidad Materna, Mortalidad Infantil, Enfermedades Prevenibles por Vacunas, Dengue, Malaria, Tuberculosis, VIH, y Zoonosis. Se fundamentó en fortalecer la Atención Primaria de la Salud, tanto al Primer Nivel de Atención como al Nivel de Atención Especializado, asegurando niveles efectivos de cobertura en inmunizaciones, el acceso a los medicamentos a la población.

Del presupuesto del año 2012, se destinó el 13% de dicha suma sólo a la atención de la población haitiana sin importar su estatus migratorio y que requirieron los servicios en los centros dominicanos de salud, sin incluir otros tipos de atenciones brindadas en el sector.

Turquía y Azerbaiyán nos hicieron recomendaciones dentro del Sistema de Seguridad Social, el cual va en incremento, ya que a partir del mes de febrero 2013 están afiliadas 2,357,089 personas a nivel nacional; correspondiendo 1,112,659 a titulares y 1,22,633 a dependientes. El

porcentaje de afiliado al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia del Régimen Contributivo, ha aumentado actualmente a 2,714,449, de los cuales el 47.6% está cotizando activamente. A febrero 2013, el patrimonio de los fondos de pensiones de los trabajadores afiliados representa el 8.9% del Producto Interno Bruto nacional.

La afiliación sobre el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, y la incorporación de trabajadores del sector formal al SDSS, ha sido significativa desde que inició la misma al sistema provisional, hasta febrero 2013, los afiliados cotizantes han incrementado en 122.7%.

Con relación al Derecho a la Educación y las recomendaciones de las delegaciones de Chile, Bolivia, Italia, Alemania, Marruecos, Bosnia y Herzegovina, Egipto y Venezuela; La República Dominicana reitera que desde hace varios años se han establecido diversas medidas para garantizar el acceso de todos los niños, niñas y adolescentes a los distintos centros educativos a nivel público, sin necesidad de la presentación de un documento de identidad, como bien se instruyó a cito: “todos los Directores de Centros Públicos educativos del país, proceder a la inscripción de todos los niños/as y adolescentes estén debidamente declarados o NO”.

En el 2011, el referido Ministerio realizó un acuerdo institucional con la Dirección General de Migración, mediante el cual los incúmbentes de ambas instituciones garantizarían el acogimiento en las Escuelas Públicas de niños extranjeros sin importar su condición migratoria, afianzando las políticas para dotar de documentos a 24,000 infantes inscritos, principalmente de origen haitiano, de un total de 54,808 extranjeros.

El Sistema Educativo dominicano igualmente, ha reforzado el contenido de currículo, según las Bases de revisión y actualización curricular (Santo Domingo, 2013), conteniendo en los programas a enseñarse a todos los niveles escolares, propósitos de

Interculturalidad bajo ejes transversales de “cultura dominicana, identidad y diversidad”, y “el sincretismo cultural y sus diversidades, y su relación con otras culturas”; así como educación en Derechos Humanos, desarrollada a través de áreas de conocimientos de Ciencia Sociales, tales como Historia, Moral y Cívica, etc.; de ejes transversales, como democracia y participación ciudadana, educación en género, etc., y de las competencias fundamentales.

Gran avance ha sido la disposición que otorga el 4% del PIB al presupuesto anual del Ministerio de Educación, producto del reclamo de la sociedad dominicana en el año 2012 y en consonancia con la Ley General de Educación y sus modificaciones y en cumplimiento del Plan Decenal para la educación ya citado en el examen Periódico Universal-2009. Así como le fue asignado el 0.5% del PIB a la educación universitaria.

Enfocados al mejoramiento de la política de acceso a la educación a quienes carecen de recursos y desconocen su derecho, como iniciativa del Gobierno Central fue lanzado mediante campañas publicitarias en distintos medios de prensa nacional, desde septiembre 2012, el Plan Nacional de Alfabetización “Quisqueya Aprende Contigo”, cuyo objetivo es enseñar a escribir y leer a personas por encima de 15 años en igualdad de condiciones a fin de llevar a tasa cero el índice de analfabetismo que prevalecía en el país entre la población joven-adulta en un período de 2 años. El Plan cuenta con el apoyo de todos los sectores del Estado y la sociedad; a octubre 2013, han sido beneficiados 379,639 personas entre jóvenes y adultos a nivel nacional, estando conformados 29,203 núcleos de aprendizaje, contando con 28,047 personas alfabetizadoras capacitadas. El Plan igualmente, se ha extendido a las personas que guardan prisión en los centros penitenciarios dominicanos, donde al mes de agosto 2013 se beneficiarían más de 3,000 reclusos; así mismo se ha extendido a las Embajadas y Consulados, para que nuestros inmigrantes tenga acceso al mismo.

Fuera del área escolar, paralelamente, han permanecido las formaciones y entrenamiento en Derechos Humanos destinados a distintos niveles de la sociedad, como la población civil y oficiales encargados de hacer cumplir la ley, a través de la Escuela de Graduados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de las Fuerzas Armadas y del Instituto de Dignidad Humana de la Policía Nacional.

En referencia a las recomendaciones sugeridas por las delegaciones de Chile, Nicaragua, Gana y Brasil la Protección de los Derechos de Migrantes, se han implementado medidas en adición a la Creación de los procedimientos para las deportaciones, las no admisiones y retenciones administrativas.

Luego de la aprobación de la resolución 01-14 del Consejo Nacional de Migración, el Gobierno dominicano procederá a implementar un nuevo visado de trabajador temporero, con la finalidad de regularizar el estatus migratorio de los mismos. De la misma manera, el Gobierno Dominicano, implementará en el próximo año un nuevo sistema para la gestión y administración de las visas de los estudiantes extranjeros con la finalidad de agilizar y economizar los tramites burocráticos asociados; el Gobierno dominicano pretende así dar certidumbre y seguridad jurídica a estos dos grupos tan importante para el desarrollo económico, social y cultural del país.

En apoyo, el Ministerio de Trabajo a través de la Unidad de Migración Laboral, y funcionando bajo dependencia de la Dirección General de Empleo del Ministerio, con el propósito de proteger y erradicar cualquier violación a los derechos laborales de los inmigrantes, especialmente los nacionales haitianos, ha realizado diferentes actividades durante el año 2012, a fin de contribuir en la promoción de una modernización y mejora sostenida a largo plazo de las políticas y acciones en materia de Administración de las Migraciones Laborales.

Uno de los aportes significativo obtenidos de la Unidad de Migración Laboral, a través de la OIM, es la contratación de (1) Consultor y (2) Asistentes de Tecnologías asignados a la Dirección General de Trabajo con la función de actualizar la base de datos del Sistema de Relaciones Laborales respecto a las estadísticas de la cantidad de trabajadores extranjeros que existen en las distintas empresas del país.

Desde el 19 de febrero 2012, el Consejo Nacional de Refugiados (CONARE), el cual ha estado trabajando en los conocimientos de solicitudes de refugios, y al 2013 han conocido 229 casos, quedando pendientes de decisión 194; y Puesta en marcha en año 2010 el Programa de Retorno Voluntario Asistido, dirigido por Dirección General de Migración, en colaboración de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), cuyo fin es asistir a inmigrantes vulnerables que desean regresar a su país de origen y reintegrarse a la sociedad. Desde el inicio del programa de Retorno al 22 de octubre 2013 se han recibido 4,297 solicitudes, retornando con el programa 4019 personas, quedando pendientes 183 requerimientos.

La delegación de los Estados Unidos hizo su recomendación sobre el proceso de Registro Civil, principalmente a los nacionales haitianos. La Junta Central Electoral dispuso la construcción de modernas edificaciones de las cuales se enumeran: 165 Oficialías del Estado Civil, trabajando 162 de forma automatizada; 62 Delegaciones de Registro del Estado Civil, ubicadas en Centros de Salud Públicos, de las que 57 trabajan de forma automatizada; 10 unidades móviles automatizadas y 7 Centros de Servicios; facilitando así el acceso de padres y madres a las Oficialías del Registro Civil para realizar los registros oportunos de los nacimientos de sus hijos (as).

Además, la República Dominicana ofreció su apoyo mediante la facilitación de locales en territorio dominicano, para que el Gobierno Haitiano pueda iniciar el proceso de dotación de documentación de identidad a sus nacionales en todo el país, todo lo anterior con el respaldo de la Organización de los Estados Americanos, y conforme

acuerdo entre los mandatarios de ambos países durante reunión bilateral en el marco de la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe, celebrada en Puerto Príncipe del 23 al 26 de abril 2013.

La propuesta citada plantea, que luego de que el gobierno haitiano dote de documentos de identidad a sus ciudadanos, el Estado Dominicano estaría en condiciones de otorgar visa de trabajo temporero y de regularizar los contratos de trabajo; lo anterior beneficiaría a más de 200 mil trabajadores haitianos migrantes que residen en el país, constituyendo un paso adelante en la protección de los derechos de los mismos y en su estabilidad en el desarrollo socio-económico.

En referencia a las recomendaciones de Suiza, Noruega y Países Bajos, en el ámbito de la Administración de la Justicia y Fuerzas del Orden, el Estado Dominicano en los pasados años 2012 y 2013, ha estado ejecutando una política de control en las entidades del Orden como resultado de las constantes denuncias de la población.

Consecuencia de lo anterior, la Policía Nacional en el año 2012 canceló y/o suspendió, y sometió a la justicia ordinaria de manera posterior, a un total de 154 agentes; y en mismo período, canceló o suspendió, y sometió a la justicia policial administrativa a 119 agentes. Desde enero-octubre 2013, se han suspendido de manera forzosa, cancelados y llevados a la justicia a más de 100 agentes por estar implicados en distintos hechos contrarios a los estamentos del cuerpo del orden.

Del mismo modo, en marzo 2013, fue lanzado el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, que tiene dos pilares fundamentales: persecución del delito y su prevención, implicando un aumento de agentes policiales, recursos económicos, preparación y capacitación de policías, trabajo mancomunado entre Ministerio Público y las agencias de persecución del delito, entre otras medidas.

Este Plan consolidará la persecución del crimen organizado, así como las violaciones a derechos humanos, entre ellos los correspondientes a coartar la libertad de expresión tanto de periodistas como de cualquier persona, así como las amenazas contra defensores de derechos humanos. El mismo es monitoreado por un Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, y un Observatorio de Seguridad Ciudadana, encabezados por el Presidente de la República, y compuestos por todos los actores nacionales con incidencia en el área.

Relativo a la atención a las víctimas de violaciones de derechos en sentido general, el país cuenta con el Departamento Nacional de Representación Legal de los Derechos de las Víctimas, en funcionamiento desde el año 2007, el cual ha continuado su funcionamiento dando atención desde su fundación alrededor de 1,000 víctimas, obteniendo al año 2012 cerca de 300 condenas a favor de distintas víctimas que carecían de recursos para contratar un abogado privado, siendo dotados de un abogado del Estado para la protección de sus intereses en los tribunales.

Recientemente, resaltamos, la puesta en marcha en el mes de enero 2014, del sistema integrado de emergencias 911, a manera de plan piloto en el casco urbano y las zonas que han sido identificadas previamente como las más vulnerables a nivel de incidencia de violencia y delincuencia en el Gran Santo Domingo, que abarca todas sus circunscripciones, como una herramienta que permite aumentar la vigilancia y dar una respuesta más eficiente ante situaciones que pudieran poner en peligro la seguridad ciudadana de la población habitada en tales zonas.

Tenemos a bien finalizar, conforme todo lo antes expresado, que la República Dominicana está realizando esfuerzos para poder constituir un Estado basado en el respeto de los Derechos Humanos de las personas, y que a pesar de que hemos recibido cooperación internacional para la ejecución de muchas políticas públicas a favor de aquellos habitantes en territorio dominicano, y lo que es agradecido por nuestra nación, aún

persisten grandes diferencias a nivel socio económicas, constituyendo una obstrucción que conforma uno de los mayores retos del Estado para superar, puesto que entendemos que garantizando un desarrollo económico y educacional estable a cada individuo, con esto se disminuyen las necesidad de los mismos y limitan el ejercicio de la delincuencia y otros actos antisociales por personas que habitan en extrema pobreza.

Muchas gracias.

